

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

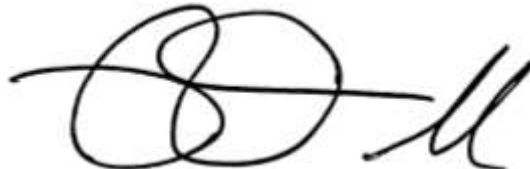
Ref. Proceso Divisorio de Julio Alfredo Sierra Castañeda y otros contra Jorge Enrique Sierra Castañeda Rad. 110013103043201900746 00

Ingresadas las diligencias al Despacho, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso se **corrige** el último inciso del auto admisorio de la demand a para indicar que el apoderado de la parte demandante es José Vicente Buitrago Carrillo en la forma y términos del poder otorgado, y no como allí se indicó.

Notifíquese esta decisión y el auto del 09 de diciembre de 2019 a los demandados.

De otra parte, agréguese a los autos y para los fines legales a que haya lugar, el correo electrónico indicado por el apoderado del demandante "josevictorbuitrago@hotmail.com".

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

jsbc

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 2 de octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 068 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0702995e6420d24a43c05f67d52bf38a52a8cbf3467f9c0a36156027bb1b4cd

Documento generado en 01/10/2020 07:28:43 p.m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .